

Ordenanza Número: 5611
1/4



"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Anto: M. SALAZAR
Administrador Leg. N° 27413
D.L.T. y G.-G.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

57/2011

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR del uso y dominio público una fracción de ciento setenta y ocho metros cuadrados ($178 m^2$) de superficie aproximada, de la calle peatonal sin nombre cuya traza inicia en la avenida Perito Francisco Pascasio Moreno y corre entre los Macizos 2 y 127 de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para su anexión —como parcela— al Macizo 127, conforme al croquis que —como Anexo I— corre agregado a la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- AFECTAR al uso Residencial la fracción identificada en el Anexo I de la presente, zonificándola según los indicadores urbanísticos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 4167.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la Sra. Sonia Ramona Raniele Valverde, DNI N° 18.876.599, la fracción identificada en el Anexo I de la presente como Parcela 6 del Macizo 127 de la Sección F, de $178 m^2$ de superficie aproximada.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5611

SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

24/04/2019.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Ordenanza Número 5611
2/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón" Ushuaia



EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

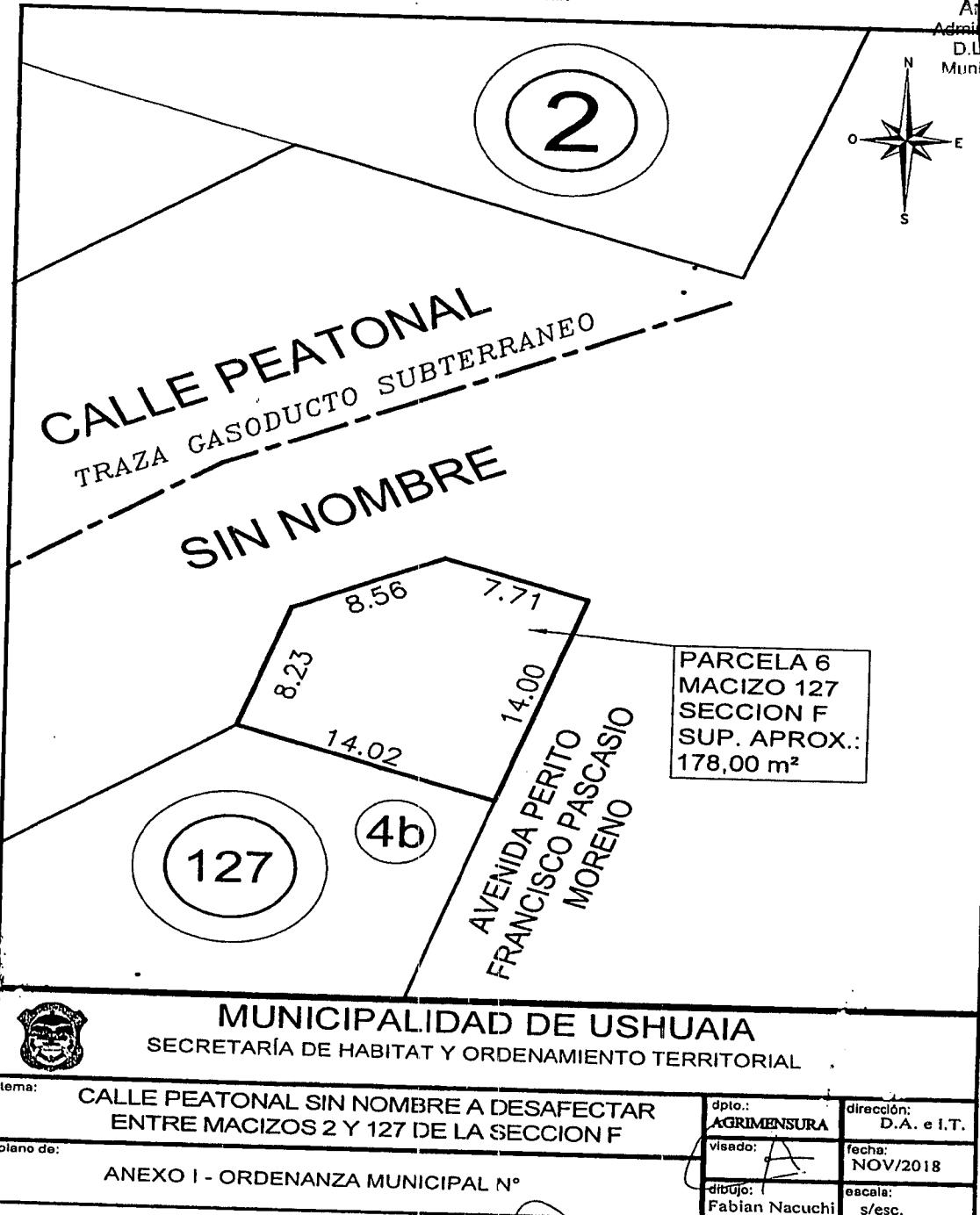
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I. --

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5611
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5 6 1 1

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2747
D.L.T y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



C. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Antonela M. SALA
Administrativa leg. N° 2743

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 15 MAYO 2019

VISTO el expediente N° CD-4531/2019 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se desafecta del uso y dominio público una fracción de ciento setenta y ocho metros cuadrados (178 m²) de superficie aproximada, de la calle peatonal sin nombre cuya traza inicia en la avenida Perito Francisco Pascacio Moreno y corre entre los macizos 2 y 127 de la Sección F, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para su anexión – como parcela – al Macizo 127, conforme al croquis que – Como Anexo I – corre agregado a la misma y se afecta al uso residencia la fracción identificada en el Anexo I de la misma, zonificándola según los indicadores urbanísticos establecidos en la Ordenanza Municipal N.º 4167 y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la Sra. Sonia Ramona Raniele Valverde, DNI N.º 18.876.599, la fracción identificada en el Anexo I de la misma como Parcela 6 del Macizo 127 de la Sección F, del 178 m² de superficie aproximada.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 237 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5611, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura en sesión ordinaria de fecha 24/04/2019, por medio de la cual se desafecta del uso y dominio público una fracción

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL DRA. EVITA PERÓN”
Municipalidad de Ushuaia

///.2..

de ciento setenta y ocho metros cuadrados (178 m²) de superficie aproximada, de la calle peatonal sin nombre cuya traza inicia en la avenida Perito Francisco Pascacio Moreno y corre entre los macizos 2 y 127 de la Sección F, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, para su anexión – como parcela – al Macizo 127, conforme al croquis que – Como Anexo I . corre agregado a la misma y se afecta al uso residencia la fracción identificada en el Anexo I de la misma, zonificándola según los indicadores urbanísticos establecidos en la Ordenanza Municipal N.º 4167 y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a la Sra. Sonia Ramona Raniele Valverde, DNI N.º 18.876.599, la fracción identificada en el Anexo I de la misma como Parcela 6 del Macizo 127 de la Sección F, del 178 m² de superficie aproximada. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 890 /2019.

fdo.

Ara María Teresa FERNANDEZ
Secretaria de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vento
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia